

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

La Plata, 23 de Octubre de 2017

Inspectores Jefes Regionales,
Inspectores Jefes Distritales,
Inspectores Areales,
Directivos y Docentes de CEC,
Integrantes de los EOE, EDI y EID

COMUNICACIÓN Nº 5 /17

**“El rol del Orientador de los Aprendizajes (OA)¹ en el marco de la modalidad de
Psicología comunitaria y la Pedagogía Social”**

*“Ampliar la mirada, reconocer múltiples perspectivas,
armar relaciones, desanudar lo que viene muy atado,
abrir lo que se da por obvio”²*

La Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social (PCyPS)³ se propone con la presente Comunicación valorar y resignificar la tarea del Orientador de los Aprendizajes (OA), en el marco del trabajo del Equipo de Orientación Escolar (EOE), en las Instituciones

1 Deberá utilizarse la denominación Maestro Recuperador (MR) para todo trámite de índole administrativo. Para toda tarea técnica-pedagógica que desarrolle el mismo, deberá denominarse Orientador de los Aprendizajes (OA) acorde a la función que desempeña de acuerdo al Art. 43 de la Ley de Educación Provincial 13.688.

2 Los EOE en el sistema educativo. La dimensión institucional de la intervención. Inclusión democrática en las escuelas” (2014) MEN. pág. 15.

³ Esta comunicación se ha gestado en el Marco de la mesa de Gestión Psicoeducativa 2017, la misma refleja el trabajo colectivo de los IE representantes de las 25 regiones educativas y sintetiza los aportes brindados por todos los IE en las réplicas territoriales.

educativas del Nivel Primario⁴, definiendo su rol desde la especificidad en el marco de la interdisciplinariedad, la normativa vigente y de los lineamientos de la Modalidad.

El OA es concebido como un educador especializado en propiciar condiciones, ofrecer información y proponer experiencias facilitadoras del aprendizaje, en este sentido, orientar es ofrecer sostén, interpretar el particular modo de aprender y organizar los recursos para el logro de experiencias pedagógicas profundamente integradoras, lo que significa movilizar las capacidades que el sujeto posee para trazar sus propias trayectorias e integrarse a los recorridos socio-pedagógicos en la institución, en el sistema y en el campo educativo, en corresponsabilidad con todo el equipo docente.

Iniciando el camino

Historizar sobre el rol del Orientador del Aprendizaje, resulta nodal con miras a resignificarlo en el presente, desde los paradigmas actuales⁵. En esta línea, el año 2007 marca un punto de inflexión en la historia de nuestra dirección, dado que nuestra modalidad pasa a denominarse “*Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social*”. Este cambio de paradigma trajo aparejado la propuesta de modificación de denominación del MR. Durante ese año, a través de un trabajo de consulta e intercambio realizado desde la Red Virtual de MR, se propuso el nombre de **Orientador de los Aprendizajes (OA)**, esto permitió la inclusión de esta función educativa en la nueva Ley de Educación Provincial N° 13.688 Capítulo 12 “Psicología Comunitaria y Pedagogía Social”, Artículo 43, punto h, enunciada como “Orientación de los Aprendizajes” y por consecuencia, “los agentes que lleven a cabo dicha función serán reconocidos como Orientadores de los Aprendizaje (OA)”⁶

4 DGCyE Resolución N° 3367/05

⁵Ver Anexo

6 DPCyPS Comunicación N° 4/07

El OA como miembro del EOE en el marco del paradigma de la Psicología Comunitaria y la Pedagogía Social

La Psicología Comunitaria “entiende la realidad dentro de la complejidad como una construcción conjunta, interactiva entre los sujetos y los contextos, creando conciencia sobre las desigualdades y las potencialidades que promueven estrategias para la transformación social. Por otra parte, la Pedagogía Social coadyuva a la democratización de acceso a los conocimientos socialmente significativos de amplios sectores sociales a través de múltiples estrategias apostando a propuestas de calidad educativa”⁷.

Encontrados en estos paradigmas las intervenciones cobran sentido desde una perspectiva integral de derechos⁸, a partir de la cual se piensa al sujeto educativo activo, con capacidad de transformar la realidad de la que es parte y donde todo aprendizaje individual deviene del aprendizaje social, de lo construido con otros y de la intervención deliberada del docente.

Es en este marco desde el cual los EOE realizarán sus intervenciones en forma interdisciplinaria, interinstitucional e intersectorial, conjuntamente con los demás actores del Sistema Educativo Provincial, familias y comunidad, con la intención de favorecer las trayectorias educativas de los alumnos desde una política de cuidado en defensa y promoción de sus derechos, encuadrando su accionar en La Ley de Educación Provincial de Educación 13.688, Ley 10579 Estatuto del docente, el Decreto 2299/11 Reglamento General de Instituciones Educativas y la Disposición 76/08 de roles.

A estos efectos, los EOE, a partir del diagnóstico participativo de la situación socio-educativa-comunitaria, del Proyecto Institucional (PI) y de los lineamientos propios de la Modalidad, realizarán la planificación anual de sus tareas en un Proyecto Integrado de Intervención (PII) respetando la especificidad de cada rol, el que contemplará el análisis de la situación comunitaria, institucional y áulica, y desde el cual se desprenderán los diferentes proyectos pedagógicos, sus

⁷DPCyPS Comunicación N° 4/9 pág. 5

⁸ Ley 13298 Promoción y Protección de los derechos de los niños.

objetivos, sus tiempos, destinatarios y evaluaciones previstas tanto para realizar los ajustes necesarios como para la toma de decisiones.

Es este el contexto que permite al EOE atender a la “*construcción del objeto de trabajo*”, que conlleva a la relectura de hechos y datos e incluye diversidad de perspectivas, acuerdos, desacuerdos, resistencias y conflictos entre quienes participan de la situación. Por lo expuesto “el objeto de trabajo de un equipo no es uno, ni fijo ni inamovible, se amplía desde el habitual *problema del alumno* a un particular entramado subjetivo e institucional que constituye muchos, posibles, objetos de trabajo”⁹. Desde este marco el OA establecerá su intervención.

La intervención del OA

El OA participará en los temas que hacen al equipo y a su vez, encuadrará su tarea aportando su mirada áulica e institucional en todo lo relacionado con las trayectorias educativas de los alumnos, con el fin de diseñar y hacer efectivas propuestas pedagógicas que los incluyan con aprendizaje, a estos efectos tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- 1) *La concepción pedagógica didáctica.*
- 2) *La planificación de la tarea*
- 3) *La emisión de criterio pedagógico*

1) *La concepción pedagógica didáctica*: el conocimiento escolar se construye en la relación dialógica entre docentes y alumnos. En estos encuentros es donde tendrá cabida la problematización, la interrogación acerca de los objetos de conocimiento, lo que favorece la reconstrucción individual por parte de cada uno de los alumnos. Además, posibilita mediante la reflexión y conceptualización de las prácticas de enseñanza, la producción por parte del docente de un saber didáctico. Por ello, se hace necesario explicitar las concepciones de: “*Aprendizaje Escolar*”, “*Enseñanza*”, “*Sujeto pedagógico*” y “*Evaluación*”.

⁹ MEN Greco Beatriz, “Los EOE en el sistema educativo. La dimensión institucional de la intervención. Inclusión democrática en las escuelas”pág. 48

Con referencia a la concepción de “Aprendizaje Escolar” y con la intención de repensar algunas cuestiones en torno a ello, partimos de algunos supuestos teóricos:

- *Cada niño tiene su propia historia en relación con el aprendizaje escolar. Junto a otros, irá armando sus propios modos de aprender. Así es que el aprendizaje que se realiza en la escuela es efecto de una larga historia de aprendizajes que comienzan con la vida misma: aspirar un objeto, controlar esfínteres, hablar, dibujar, respetar la palabra del otro, permanecer sentado durante un tiempo, todos ellos y otros aprendizajes tempranos van de la mano a la construcción y apropiación de normas.*
- *El espacio escolar es el primer lugar de inserción social del niño y diferente al contexto familiar. La escuela otorga al niño una imagen de sí, que puede ser diferente a la que tienen sus referentes de crianza, pero en simultaneidad les otorga a los mismos una imagen del niño. De esta forma es que, el aprendizaje escolar trae aparejado novedades tanto para el niño como para su contexto familiar. Así, “la consideración del contexto social y cultural situado en el que los sujetos participan”¹⁰.*
- *Aprender supone apropiarse de una diversidad de objetos de conocimiento, cada cual con su propio nivel de complejidad, los que pondrá en cuestión para que por aproximaciones sucesivas, y mediante intervención docente e interacción con otros, pueda hacerlo suyo y asimismo transferirlo a diversas situaciones. En este proceso se apropiará de normas, pautas, y establecerá vínculos con otros.*

Estos supuestos llevan a considerar que “el aprendizaje es un proceso que siempre incluye relaciones entre individuos. En la relación del individuo con el mundo los procesos de aprendizaje tienen lugar en forma constante, cuando en éste existe la intervención deliberada de “otro social”. La enseñanza y aprendizaje comienzan a formar parte de un todo único, indisociable, que incluye al que enseña, al que aprende y la relación entre ambos”¹¹.

¹⁰Davini, Métodos de Enseñanza. Pág. 39

¹¹ Piaget Vigotsky Contribuciones para replantear el debate. Pág. 48-50

En relación con la concepción de “*Enseñanza*”, Lerner, Sadovsky y Wolman, la definen como “compleja y provisoria”. Es “compleja” por dos razones, porque el objeto de conocimiento es complejo y porque el proceso cognoscitivo no procede por adición, sino por reorganización del conocimiento. Es “provisoria” porque no es posible llegar de entrada al conocimiento correcto, sólo es posible realizar aproximaciones sucesivas que van permitiendo su reconstrucción”¹². De este modo cuando se enseña no sólo se transmiten contenidos, sino también modelos de pensamiento. Por tanto, “el enseñante otorga en el mismo acto de enseñar una manera de ligar representaciones, de armar cadenas de pensamiento y articularlos con otros. Se pueden transmitir certezas, sin dejar lugar a la reflexión y al pensamiento del otro, o preguntas, dudas y cuestionamientos que abran la posibilidad de pensar y de armar nuevos caminos representacionales y esto último estimula el desarrollo intelectual. Podemos así formar niños que puedan preguntarse, que cuestionen los saberes dados, que participen, que imaginen y sueñen o, por el contrario, autómatas, repetidores de contenidos pensados por otros”¹³. “El ejercicio de hablar es necesario para el enriquecimiento simbólico, es el modo que tenemos los seres humanos de “mirar” e interpretar el mundo e interactuar con él desde nuestra subjetividad. Posibilita lazos intersubjetivos sin los cuales es imposible comunicarse, aprender y pensar.”¹⁴ Es importante en generar espacios tanto grupales como individuales en donde se facilite la palabra a los alumnos y se escuche su voz.

En cuanto a la concepción de “*Sujeto Pedagógico*”, la misma es entendida como la relación que se establece entre los diversos sujetos sociales que ingresan a la escuela. Por tanto, comprende el vínculo dialéctico entre los educadores/as y educandos- mediada por el curriculum, que da lugar a los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Esta relación es la que exige crear y recrear

¹² Castorina y otros. Piaget-Vigotsky: Contribuciones para replantear el debate cap. de la enseñanza y el aprendizaje escolar. alegato contra una falsa oposición. Pág. 112

¹³ Janin, Vasen, Fusca Dislexia y dificultades de aprendizaje “El aprendizaje escolar, una aventura con dificultades” pág. 21.

¹⁴ DGCyE: Documentos de la Revista de Educación. Escuela, subjetividad y niños en condiciones de desventaja social. Subjetividad, educación y derechos de los niños, Inés Rosbasco. Pág.29

las condiciones de enseñanza, si lo que se propone es *andamiar* para que los niños logren avances cualitativos respecto a lo que saben y para ampliar los conocimientos.

Por último, con respecto a la concepción de “*Evaluación*”¹⁵, es concebida como responsabilidad institucional y construcción del colectivo docente, lleva implícita el análisis de las relaciones entre las condiciones didácticas creadas, los propósitos educativos y la consideración del punto de partida de cada alumno y sus avances. La evaluación por sí misma no tiene valor, si es que no sirve para la toma de decisiones posteriores y la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje. A este respecto, Delia Lerner sostiene que resulta fundamental centrar la evaluación en los progresos realizados por los niños a partir del estado de sus conocimientos al ingresar a un año determinado y cómo avanza en la elaboración de esos conocimientos. Por lo tanto, es necesario concebir la evaluación no sólo formativa, sino la evaluación final vinculada a la acreditación en términos de avances más que en términos de logros predeterminados. Asimismo se torna necesario preparar a los alumnos para abordar las diferentes situaciones de examen con las cuáles se enfrentarán a lo largo de su escolaridad. Esto se constituye en una situación de enseñanza válida tanto para el nivel primario como para el nivel secundario. Por ello, resulta necesario crear las condiciones pedagógicas para que todos los alumnos puedan aprender y a la vez puedan dar cuenta de lo aprendido, por ejemplo, pensar en instancias de trabajo áulico que ayuden a los alumnos a revisar el conocimiento alcanzado y a encontrar maneras de comunicar y validar lo aprendido.

2) *La planificación de la tarea*, en este aspecto el OA organizará sus intervenciones atendiendo a las “*dimensiones áulica, institucional y comunitaria*”, tanto en “*el primer y segundo ciclo del nivel primario*” y en “*la articulación con otros niveles y modalidades*”.

15DPCyPS Documento N°2/14 acerca de la sobreedad escolar.

La dimensión áulica: aquí el OA arbitrará diferentes modos de abordar el espacio áulico. El objetivo del primer acercamiento al aula, será conocer la propuesta pedagógica y el grupo de alumnos. Posteriormente el OA, a partir del PII, definirá dispositivos pedagógicos para trabajar junto al docente, aspectos identificados como prioritarios. Es imprescindible que el OA propicie un espacio de trabajo sostenido con los docentes para la construcción de acuerdos acerca de las intervenciones pedagógicas a llevar a cabo. Las formas privilegiadas del trabajo áulico consisten en:

- La tarea en *pareja pedagógica*, entendida como “el trabajo en equipo que realizan dos docentes sobre el abordaje pedagógico y didáctico en relación con un grupo de estudiantes. Desde el momento de la planificación, puesta en acción o en ejecución, elaboración de materiales y momento de reflexión, así como también el planteamiento y elaboración de intervenciones pedagógicas compartidas”¹⁶. De esta manera favorecerá la tarea grupal posibilitando mediar entre los alumnos y los conocimientos para la toma las decisiones didácticas necesarias para que la enseñanza, en sus niveles de complejidad, pueda llegar a todos los alumnos, construyendo de este modo “una comunidad de aprendizajes”.
- La intervención en otros proyectos institucionales como la *Educación Sexual Integral (ESI)* y la *convivencia*. El OA junto al docente, podrá abordar estos temas de manera transversal durante el desarrollo de sus proyectos pedagógicos áulicos, de este modo y entre otras cuestiones podrá tener en cuenta las representaciones de género, los vínculos y pautas de convivencia existentes en el aula, lo que le permitirá intervenir junto a los otros integrantes del EOE y así anticipar posibles situaciones de conflicto.

La dimensión Institucional: involucra el análisis de la lógica institucional, como factor clave para mejorar las condiciones de enseñanza y las propuestas pedagógicas. En este escenario tienen

16 Ministerio de Educación de Chubut, Diseño Curricular de Secundaria, “Material de Apoyo a la conformación de la pareja pedagógica”, 2013 en DPCyPS Doc. de Trabajo N° 2/14 La sobreedad escolar en la Educación Primaria

cabida las “*Reuniones de Equipo Escolar Básico (REEB)*”¹⁷, como un espacio privilegiado para realizar el abordaje de las trayectorias educativas desde la corresponsabilidad. Allí, el OA aportará su mirada respecto a los procesos de enseñanza y aprendizaje, evitando explicaciones lineales, unicasales y reduccionistas acerca del análisis de las trayectorias escolares. Dado los escenarios escolares cada vez más complejos y diversos es importante que el OA intervenga a partir de la resignificación de la demanda, como así también, crear su propio campo de trabajo, para esto deberá leer y analizar las situaciones en clave institucional que le abrirá un abanico de posibilidades para intervenir en la institución más allá de la demanda.

La dimensión Comunitaria: Refiere a los vínculos que se generan entre el contexto comunitario, las familias y la institución escolar. En este sentido, el trabajo en red interinstitucional e intersectorial se relaciona directamente con el principio de corresponsabilidad y la construcción de acuerdos para el abordaje de diferentes situaciones escolares. El trabajo con todo el EOE es importante, ya que cada uno desde su especificidad podrá aportar al objetivo en común, que es dar participación a las familias y la comunidad para que puedan por un lado, desarrollar sentimientos de pertenencia con respecto a la escuela y por otro, aportar sus saberes para poder integrarlos a las propuestas pedagógicas escolares, aquí cobra relevancia nuevamente el rol del OA.

La Intervención del OA en el Primer Ciclo y en el Segundo Ciclo: las dimensiones anteriormente señaladas se materializan de manera articulada en el trabajo pedagógico del OA, quien aportará su especificidad en ambos ciclos, siempre en el marco del trabajo del EOE y de manera corresponsable con los docentes de año y profesores de áreas especiales.

¹⁷Comunicación Conjunta N° 1/08

En el Primer Ciclo, se privilegiará la planificación de proyectos que favorezcan la adquisición y los avances progresivos en los procesos de alfabetización, en los ámbitos de intervención de las Prácticas del Lenguaje, y en el trabajo matemático a través de:

- *Propiciar acciones para dar la bienvenida de los alumnos y de sus familias tanto del primer año de la EP como a los alumnos nuevos que ingresen a la institución, dando a conocer junto al docente la propuesta pedagógica planificada con miras a generar un clima de confianza y de pertenencia que favorezcan el reconocimiento mutuo.*
- *Planificar en pareja pedagógica con MG, OE, OS, MB, profesores de áreas especiales, proyectos pedagógicos áulicos enmarcados en el PI.*
- *Analizar en REEB la conformación de los grupos que ingresan al primer año para elaborar la propuesta pedagógica áulica atendiendo a la diversidad.*
- *Proponer desde su especificidad aportes a la planificación áulica poniendo especial énfasis en la Unidad Pedagógica.*
- *Analizar en REEB la situación pedagógica, trayectoria escolar y educativa de aquellos alumnos que requieren un abordaje institucional, formulando acuerdos para la toma de decisiones conjuntas sobre los procesos de evaluación de los aprendizajes de los alumnos.*
- *Orientar en la planificación de los periodos de la extensión de la enseñanza, que se encuentra enmarcado en el Régimen Académico del nivel.*
- *Realizar seguimiento y evaluación conjunta, con docentes y con los demás integrantes del EOE, de trayectorias escolares de alumnos en situación de vulneración educativa, favoreciendo la continuidad pedagógica diseñando estrategias alternativas de trabajo, de espacios y de agrupamientos.*
- *Elaborar informes pedagógicos que den cuenta de la trayectoria escolar individual/grupal del alumno/grupo, en aquellas situaciones que lo requieran.*

- *Participar en la elaboración de emisiones de criterio pedagógico en general y en particular en aquellas situaciones que requieran articular con educación especial.*
- *Establecer vínculos permanentes con las familias en todo aquello que esté relacionado al proceso de enseñanza, de aprendizaje y de evaluación de sus hijos.*
- *Participar en el proyecto de articulación pedagógica con el nivel inicial en coordinación con otros integrantes del EOE.*
- *Participar en el proyecto de articulación pedagógica con el CEC, en coordinación con otros integrantes del EOE.*

En el *Segundo Ciclo* se privilegiará la planificación de proyectos que favorezcan el afianzamiento, la apropiación y los avances progresivos en el proceso de alfabetización, en los ámbitos de intervención de las Prácticas del Lenguaje, y en el trabajo matemático a través de:

- *Aportar su mirada pedagógica en la planificación de proyectos áulicos innovadores donde tengan lugar las Tics, especialmente en aquellas trayectorias que requieran mayor acompañamiento en sus aprendizajes o todavía no hayan afianzado el proceso de alfabetización favoreciendo la expresión de los múltiples lenguajes.*
- *Participar en la emisión de criterio pedagógico que argumente la necesidad de articular con educación especial y así ampliar los apoyos en una trayectoria puntual.*
- *Brindar su mirada pedagógica estableciendo acuerdos institucionales referidos a los criterios de evaluación para la toma de decisiones acerca de la promoción de los alumnos. En caso de concurrir el/los alumno/s al CEC esto se realizará de manera conjunta.*
- *Trabajar, junto al docente y demás integrantes del EOE, las diferentes formas de dar cuenta de lo aprendido por parte de los alumnos, tendientes a generar confianza ante el proceso de evaluación, a través de dispositivos pedagógicos*

que incluyan la contestación de preguntas/formulación de respuestas, la presentación anticipada del instrumento de la evaluación, las actividades de resolución en parejas, grupos de discusión, releer el cuaderno y argumentar sobre las actividades desarrolladas, entre otras.

- *Elaborar informes pedagógicos que den cuenta de la trayectoria escolar individual/grupal del alumno/grupo, en aquellas situaciones que lo requieran.*
- *Participar en la elaboración de emisiones de criterio pedagógico en general y en particular en aquellas situaciones que requieran articular con educación especial.*
- *Establecer vínculos permanentes con las familias en todo aquello que esté relacionado al proceso de enseñanza y aprendizaje y evaluación de sus hijos.*
- *Realizar seguimiento y evaluación conjunta con docentes y EOE de trayectorias escolares de alumnos en situación de vulneración educativa, favoreciendo la continuidad pedagógica diseñando estrategias alternativas de trabajo, de espacios y de agrupamientos flexibles.*
- *Colaborar en el proyecto de articulación pedagógica con el nivel secundario en coordinación con otros integrantes del EOE.*
- *Participar en el proyecto de articulación pedagógica con el CEC, en coordinación con otros integrantes del EOE*

La Articulación Pedagógica con los niveles y modalidades y en particular con el CEC, deben formar parte del PII del EOE. El OA podrá brindar, a partir del conocimiento de los diferentes grupos áulicos, información sobre la dimensión pedagógica aportando propuestas que aproximen la dimensión curricular de las escuelas que articulan, en pos de garantizar la continuidad de las trayectorias escolares. En este sentido, el proceso de evaluación, promoción y acreditación son parte de esta articulación.

3) La emisión de criterio: el Informe Pedagógico. El mismo es concebido como el conjunto de la información que da cuenta del punto en el que se encuentra un grupo/alumno respecto a la adquisición de conocimientos en cada una de las áreas curriculares. El mismo se apoya en diferentes dispositivos pedagógicos¹⁸ para su elaboración tales como: un proyecto, un taller, una actividad permanente, una muestra, una intervención áulica a los fines de conocer, mediante la observación y la interacción, las posibilidades de un alumno y/o grupo de acceder al conocimiento. Esto permitirá al OA problematizar sobre el sentido de diseñar determinado dispositivo pedagógico, y en este marco considerar:

- ✓ *¿Es para una trayectoria puntual, situada?*
- ✓ *¿Es para un grupo/subgrupo determinado?*
- ✓ *¿Cuándo se iniciará y cuál será la duración estimada?*
- ✓ *¿Qué, cuándo y cómo se realizarán los ajustes necesarios?*

En este marco y una vez desplegados uno o varios de los dispositivos mencionados, el OA esbozará posibles hipótesis sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje transitados por el grupo y/o por el alumno. Es por ello, que dicho informe podrá ser grupal y/o individual¹⁹.

La elaboración del “*Informe Pedagógico*” requiere que el OA contemple:

- ✓ *¿Qué información se necesita para su elaboración?*
- ✓ *¿Apela a la relación docente/Diseño Curricular/grupo-alumno?*
- ✓ *¿Los argumentos poseen carácter de determinación o de provisoriedad?*
- ✓ *¿Vincula el qué, el cómo y el para qué de la enseñanza?*
- ✓ *Un informe se realiza para: ¿Definir trayectorias escolares?, ¿Ofrecer una nueva propuesta que permita mayor despliegue simbólico²⁰?, ¿Confeccionar un legajo de trayectoria?, ¿Responder la solicitud de un superior jerárquico, de profesionales de otros sectores?*

¹⁸El término dispositivo alude a un arreglo organizativo de espacio, tiempo, relaciones y propósitos, diseñado para facilitar la emergencia y desarrollo de movimientos instituyentes”. (Fernández L., 1996:18)

¹⁹En el informe pedagógico constará la firma quien lo elaboró.

²⁰ Se entiende como actividad de representación y simbolización que posibilita comprender y transformar los objetos de conocimiento.

El modo de dar cuenta de los conocimientos adquiridos por un grupo o alumno, lleva implícito las concepciones acerca de sujeto pedagógico, de enseñanza, de aprendizaje, de grupalidad, de trayectoria, de contrato didáctico, de convivencia, de lo que construye subjetividad, de la lógica institucional y de las intervenciones docentes. En este sentido, el OA para la elaboración del informe pedagógico tendrá en cuenta:

- ✓ *Si la propuesta de enseñanza está enmarcada en los Diseños Curriculares, si las intervenciones docentes promueven la circulación de la palabra, si se da participación para que los alumnos compartan diferentes modos de resolución y diversos modos de pensar determinada situación, si se deja lugar para explicitar lo que no se entiende.*
- ✓ *Los estilos de aprendizaje del grupo/alumno en cada área.*
- ✓ *Si se promovieron por parte del docente situaciones didácticas que generen producciones discursivas, escritas, gráficas que aborden la complejidad de la enseñanza de la lectura y la escritura, como así también del trabajo matemático.*
- ✓ *Los modos del grupo/alumno de construir vínculos con pares y docentes.*
- ✓ *Las formas de transitar la vida escolar, modos de apropiarse de las normas áulicas e institucionales y de los tiempos que ordenan la vida escolar (recreos, ingresos, salidas).*

El Informe, entendido como aproximación pedagógica de carácter provisoria²¹, se constituye en insumo para la Emisión de Criterio y la posterior toma de decisiones en torno a los apoyos necesarios que requieran una trayectoria puntual, situada y contextualizada.

Organización del trabajo del OA en la Agenda del EOE

Por qué y para qué planificar en una institución escolar serían las primeras preguntas que debieran surgir antes de empezar a pensar cualquier planificación, teniendo en cuenta que lo imprevisto puede acontecer toda planificación será flexible y dinámica. El registro escrito de lo

²¹ Provisoriedad entendiendo que la constitución subjetiva se construye durante el transcurso de los años de escolaridad.

planificado permitirá organizar la tarea, revisarla, modificarla, y principalmente compartirla con otros, así, la agenda del EOE se constituye como fortalecedora de las propias intervenciones.

La agenda del EOE se constituye como fortalecedora de las propias intervenciones, es a partir de ello, que organizará su trabajo desde una agenda en común, flexible que atienda la realidad institucional, en la que se establecerán prioridades, se registrarán las intervenciones, las actividades y/o las acciones planificadas. Esto tiene un triple propósito, en primer lugar, tenderá a evitar la superposición de las intervenciones, en segundo lugar limitará la sobredemanda no planificada al Equipo y en tercer lugar la agenda como todo registro escrito podrá constituirse como memoria del EOE. A este respecto, el OA organizará su agenda de acuerdo a las problemáticas de cada escuela, la cantidad de alumnos, secciones, turno fijo o alternado, entre otros. Para esto, establecerá los tiempos para el desarrollo de su tarea²². Destinará:

- ✓ *La mayor carga horaria para el desarrollo del trabajo áulico.*
- ✓ *parte de su carga horaria para realizar sus registros narrativos, donde incluirá sus intervenciones, los resultados obtenidos, propuestas y acuerdos con los docentes.*
- ✓ *un espacio para el trabajo con el resto del EOE.*
- ✓ *un espacio para el trabajo para las REEB y encuentro con docentes para la planificación.*
- ✓ *tiempo y espacios acordes para dialogar con las familias.*

Acerca de la Supervisión del IE al O.A

El IE de la modalidad supervisará al EOE en cuanto a su trabajo interdisciplinario y la tarea de cada uno de sus integrantes. En cuanto a la “*visitas supervisivas*” y respecto de las intervenciones del OA, el IE brindará asesoramiento con respecto a:

- ✓ *Revisión de encuadres teóricos y metodológicos de acuerdo a los lineamientos de la Modalidad.*

²² Aportes del equipo de trabajo de OA de R 19

- ✓ El rol en el marco del PII
- ✓ Los dispositivos de intervención desde las dimensiones áulicas, institucionales y comunitarias en 1er y 2do ciclo: proyectos pedagógicos, trabajo en pareja pedagógica, participación en REEB, articulación pedagógica con los niveles y modalidades, trabajo con las familias, participación en los procesos de evaluación de los alumnos:
- ✓ Los informes pedagógicos individuales/grupales.
- ✓ El Registro de sus intervenciones.
- ✓ La Organización de la tarea en el marco de la agenda del EOE

En lo que refiere a la intervención del IE en “*Reuniones Plenarias*”, desde su rol de enseñante, capacitará a sus supervisados con miras a consolidar el trabajo de los EOE en sus diferentes roles. Por tanto y en vinculación con el OA, no sólo fortalecerá a los nóveles que ingresan a trabajar en la modalidad, propiciará plenarias específicas para este rol acerca de los Diseños Curriculares, enfoque y/o metodologías didácticas de las diferentes áreas. Asimismo podrá realizar otros espacios de formación, en articulación con el CIIE y los ETRs.

En cada una de estas instancias el IE supervisará al EOE y las intervenciones del OA y su posicionamiento con respecto a la atención de la diversidad en el marco de la inclusión educativa, es decir, cómo interpela su práctica docente, cómo aborda las representaciones construidas en la escuela en torno al alumno esperado, si puede a partir del trabajo en equipo, quebrar la lógica institucional o la naturaliza, “para garantizar que todos los niños y las niñas puedan aprender en un ambiente donde se respete su derecho a aprender y donde su diversidad sea vista como una riqueza, y no como una traba para poder cumplir con lo establecido en el currículo”.²³

23 Murillo Rosoli Analía Educación Inclusiva reflexiones para acompañar en el cambio de escuela. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura (OEI) pág. 14

Continuando el camino iniciado...

*“(..) reconocer múltiples perspectivas,
Armar relaciones...”²⁴*

Esta no es una comunicación más, la misma habla de un rol que se abrió camino atravesando y sorteando diferentes procesos socio históricos, que pudo reinventarse así mismo, encontrando un lugar clave dentro del EOE, un rol que crece y se consolida día a día desarrollando un claro sentido de pertenencia a la Modalidad.

Será tarea del OA anticipar la enseñanza, reflexionar sobre lo acontecido, atender a la complejidad y la incertidumbre, preguntándose una y otra vez, qué otras formas de enseñar pueden existir para que ningún niño quede atrapado en las complejas fronteras que delimitan la exclusión de la inclusión educativa. En este sentido la toma de decisiones y las elecciones que se hagan permitirán clausurar o abrir los caminos que lleven al logro de nuevos aprendizajes, dado que “Al proyectar no se elige la realidad en que nos toca actuar, pero sí se elige la posición que se decide tomar frente a ella, imaginando que otras cosas, de otro orden, puedan suceder: la posición ética no renuncia jamás a buscar en cada situación una posibilidad hasta entonces inadvertida, aunque sea ínfima. Lo ético radica entonces en movilizar todos los recursos intelectuales, sensibles y técnicos para activarla”²⁵

Nuestro reconocimiento a todos los MR que formaron parte de esta Dirección a lo largo de su historia y que posibilitaron, gracias a su trabajo innovador, humano y cercano a las aulas, el lugar de los OA hoy.

²⁴Los EOE en el sistema educativo. La dimensión institucional de la intervención. Inclusión democrática en las escuelas” (2014) MEN. pág. 15.

²⁵Birgin y Duschatzky; 2001:147. La planificación desde un currículum prescriptivo.

Anexo

A mediados de los años 50 la Dirección amplió su actuación psico-pedagógica en las escuelas primarias²⁶ “el diagnóstico de madurez y de las funciones básicas para la lecto-escritura, el trabajo en los primeros grados, el grado A y la tarea de recuperación, propiamente dicha se desarrollaron fundamentalmente a partir de 1956”²⁷. Los “grados A”²⁸ fueron los antecesores de los grados recuperadores e incluidos por Decreto 6013/58 al Reglamento General para Escuelas Públicas de la Pcia. de Bs As.

- Durante la década de los años 70, el Decreto 1263/72²⁹ establece que “el personal docente de los grados A dependerá en el aspecto administrativo de la Dirección de las escuelas donde funciona y en su aspecto técnico pedagógico de la Dirección de Psicología y ASE”³⁰. A lo largo de los años, bajo la misma denominación “de recuperación” se concibieron distintas políticas didácticas. Hasta aquí, en general, la recuperación era entendida como la atención directa del alumnado. Por Decreto 468/78³¹ se comenzó con experiencias pilotos y se pautó que en el primer ciclo de la enseñanza primaria existirán grupos de recuperación³² destinados a los niños que presenten dificultades de aprendizaje o sean de aprendizaje lento, de una o varias escuelas y estarán a cargo de Maestros Recuperadores (MR).³³ También establece que el MR dependerá de la DP y ASE e integrará la Planta Orgánica Funcional de los equipos de distrito de dicho organismo.³⁴ Se enuncia como hecho muy importante en esta resolución la conformación de un “equipo escolar básico” conformado por Equipo Directivo, MG, AE, AS, MR y RF³⁵ cuyo fin es “compartir la responsabilidad de la asistencia de los niños con dificultades de aprendizaje”³⁶. Avances en nuevos paradigmas, como la psicología genética, posicionaron a la Dirección en un enfoque institucional y social

26Coscarelli Raquel, La tarea de recuperación pedagógica. Propuesta Educativa N° 24 Año 2001. Bs As. pág 2

27Coscarelli Raquel, La tarea de recuperación pedagógica. Propuesta Educativa N° 24 Año 2001. Bs As. pág 22

28Experiencia de educación primaria basada en los grados diferenciales de educación especial, Los alumnos eran separados de su grado de origen²⁸ y permanecían allí hasta “superar” sus dificultades para reingresar luego al aula común, a partir del 19 57 pasaron a ser conducidos por la DPy ASE

²⁹ Deroga Decreto 5333/70

30DGCyEDecreto N° 1263/72 Art 13

31 Educación – Primer Ciclo de la enseñanza primaria- grupos de recuperación destinados a niños para dificultades en el aprendizaje – normas para los Maestros Recuperadores

32Idem art 11, creados por disposición de la DPyASE (Art 17). los mismos se cerrarán superadas las causas, reasignando al MR a otros grupos de otras escuelas del mismo distrito.

33 Agrega que también se darán clases de educación física y artística.

34Idem art 13

35Idem art 14 MG Maestro de Grado, AE Asistente Educacional, AS Asistente Social, MR Maestro Recuperador y Reeducador Fonético

³⁶ Se elaboraban planes de recuperación correctivos individual y/o grupal a través de ejercicios psicomotrices, lingüísticos, auditivos y de coordinación visomotora. Era necesario establecer el diagnóstico de patologías para diseñar las tareas acordes.

para el análisis del fracaso escolar. A partir de estos años, los MR fueron extendiendo su atención a mayor cantidad de alumnos. Por un lado, el MR realizaba la atención pedagógica directa a los alumnos, con frecuencia semanal fuera del aula, conformando grupos homogéneos que no superaban los 8 alumnos. Por otro lado, realizaba la atención indirecta, que consistía en apoyar al docente en la preparación de planes recuperatorios, actividades graduadas y diferenciadas, conformando grupos y subgrupos de trabajo, con lo cual abarcaba así a toda la población del primer ciclo. A partir de 1978 se fueron constituyendo los *grupos de recuperación*.

- En 1983 y con el advenimiento de la democracia, se consolidó esta modalidad de trabajo, siendo reflejo de esto la circular conjunta de 1986 “*Lineamientos generales sobre cómo encarar el fracaso escolar como problema compartido*”. La recuperación era entendida como prevención ya que actuaba sobre el sistema y no sobre problemas aislados³⁷. Ya por esos años, se comenzó a poner en cuestión el concepto de homogenización y el de diagnóstico, se le dio un nuevo lugar a la didáctica de la mano de la psicogénesis, por ello el MR se sumó al aula para planificar junto al docente.”³⁸ Desde un enfoque integral que prioriza el abordaje grupal, se comienza a trabajar la prevención de la repitencia y deserción escolar.

- En la década del 90 nuevos paradigmas determinaron la modificación respecto de la denominación³⁹ de gabinete psicopedagógico a Equipo de Orientación Escolar, con el consecuente cambio de nombre de algunos de sus integrantes, si bien el MR no cambia su nombre, se intentó resignificar el término recuperación⁴⁰. En 1991 se estableció que el EOE debe considerar la evaluación en el proceso de aprendizaje, relativizando la excesiva importancia de un Coeficiente Intelectual (CI)⁴¹ recuperando la función pedagógica de la escuela articulando los aspectos didácticos, psicológicos y sociales.

37Coscarelli Raquel, La tarea de recuperación pedagógica. Propuesta Educativa N° 24 Año 2001. Bs As pág. 26

38Idem. pág. 27

39DPyASE Circular N° 7/9

⁴⁰Con asesoramiento de la Lic. Delia Lerner asemejándolo a su verdadera práctica “*Recuperación*: conjunto de acciones planeadas y desarrolladas por el equipo docente con el propósito de lograr que los alumnos puedan continuar sus progresos en el aprendizaje, siendo un aspecto esencial del proceso de enseñanza y aprendizaje, deja de ser “remediar” para convertirse en “acciones preventivas”⁴⁰. Los niños Recuperan la oportunidad de aprender y de desarrollar al máximo de sus posibilidades cognoscitivas. Los maestros recuperan la posibilidad de crear situaciones de aprendizajes alternativas con diferentes estrategias didácticas.

41DPyASE Circular Conjunta N° 2/93

- En la década del 2000 se establecen misiones y funciones de los EOE: *el aprender y el convivir*⁴², por tanto el rol del MR consistió en intervenir para romper con el circuito de repitencia, sobreedad y abandono, a estos se comenzó a repensar el desempeño de los roles⁴³ y la definición de la planificación del EOE a partir del Proyecto Integrado de Intervención (PII) que surgiría del Proyecto Institucional (PI).

- En el año 2007 La Dirección pasa a denominarse **Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social**, con el consecuente cambio de denominación del MR a **Orientador de los Aprendizajes (OA)**⁴⁴

Esta reseña histórica permite advertir que los propósitos de la Dirección de Psicología fueron desde sus inicios intervenir en los escenarios escolares para que muchos alumnos fueran vistos por primera vez con posibilidades de aprender.

Bibliografía

- Ley de Educación Nacional N° 26206/06
- Ley de Educación Provincial N° 13.688/07
- DGC y E Resolución N° 2299/11 “Reglamento general de Instituciones educativas”.
- DGC y E Resolución N° 1057/14 “Régimen Académico para el Nivel Primario”. Modificatoria N° 187/16
- DGC y E DPCyPS Disposición N° 76/08.
- DGC y E DPCyPS N° 1/17
- DGC y E Comunicación Conjunta N°1/16 Articulación entre la Educación Primaria y Secundaria Acompañando las Trayectorias.
- DGC y E DPCyPS Comunicación N° 1/16
- DGC y E DPCyPS N° 5/14
- DGC y E DPCyPS Doc. de Trabajo N° 2/14
- DGC y E DPCyPS N° 6/12
- DGC y E DPCyPS N° 4/07
- DGC y E Documento la evaluación de los aprendizajes de EP y su registro y comunicación 2015

42 DPyASECircularN°2/2000

43DPyASE Comunicación N° 2/03

44DPCyPS Comunicación N° 4/07

- DGC y E Documento de trabajo sobre las calificaciones escolares una perspectiva de análisis para la mejora de los resultados de aprendizajes de nuestros alumnos 19/6/12
- DGC y E “La institucionalización de la Unidad Pedagógica de 1° y 2° año de la escuela primaria”. Documento de trabajo destinado a directivos y docentes. Dirección Provincial de Educación Primaria Subsecretaría de Educación.
- MEN Greco Beatriz, “Los EOE en el sistema educativo. La dimensión institucional de la intervención. Inclusión democrática en las escuelas” (2014)
- DGCyE: Documentos de la Revista de Educación. Escuela, subjetividad y niños en condiciones de desventaja social. Subjetividad, educación y derechos de los niños, Inés Rosbasco. Pág.29
- Davini, Ma. Cristina: Métodos de Enseñanza: didáctica general para maestros y profesores.
- Coscarelli Raquel, La tarea de recuperación pedagógica. Propuesta Educativa N° 24 Año 2001. Bs As.
- Murillo Analía Rosoli Educación Inclusiva reflexiones para acompañar en el cambio de escuela. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura (OEI)
- Birgin y Duschatzky; 2001: 147. La planificación desde un currículum prescriptivo
- Noveduc Dislexia y dificultades de aprendizaje. “El aprendizaje escolar, una aventura con dificultades” 2007
- Castorina y otros. Piaget-Vigotsky: Contribuciones para replantear el debate Ed. Paidós
- Castorina y otros. Cultura y conocimientos sociales. Desafíos a la psicología del desarrollo Ed. Aique. 2007
- Anijovich, R: Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Enseñar y aprender en la diversidad. Ed. Paidós Bs As. 2014.
- Janín, Vasen, Fusca Dislexia y dificultades de aprendizaje “El aprendizaje escolar, una aventura con dificultades” Noveduc. 2017
- Bleichmar Violencia social - Violencia escolar de la puesta de límites a la construcción de legalidades Noveduc 2008.